Plan de Educación en sexualidad,

afectividad y género.

Colegio Montessori La Serena 2024



1. **Introducción**

La formación en sexualidad, afectividad y género es un ámbito en el que existen múltiples y variadas visiones, dado que implica valores, creencias, convicciones y costumbres que se van transmitiendo de generación en generación. La creciente complejidad de las sociedades, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad, la virtualidad de las relaciones que nos permite acceder a un mundo cada vez más globalizado, entre otros, dan cuenta de una creciente multiplicidad de valoraciones y expresiones sociales acerca de la sexualidad y las relaciones afectivas.

No existe un modelo único sobre formación en sexualidad y afectividad, pero si hay consenso en la necesidad de formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes capaces de asumir responsablemente su sexualidad, desarrollando competencias de autocuidado, de respeto por sí mismos y por los demás, consolidando valores y actitudes positivas que les permitan incorporar esta dimensión en su desarrollo. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son seres sexuados, que requieren acompañamiento, orientación y apoyo por parte de los adultos para descubrir y valorar esta dimensión de su desarrollo como sujeto integral. De ahí la relevancia que cobra la formación que se brinda desde la familia y la escuela, abordando esta dimensión de manera positiva y entregando oportunidades de aprendizajes significativos para su vida cotidiana. El rol de la familia en este ámbito es prioritario, relevante e ineludible: compete a la familia, en primer lugar, el derecho y el deber de educar a sus hijos, tal como lo reconoce la Ley General de Educación y le corresponde la responsabilidad primordial en su crianza y desarrollo, teniendo como preocupación fundamental el interés superior de los/las niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Es por la razón anterior que el Ministerio de Educación, promulga garantizar lineamientos para una educación que permita alcanzar desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, asumiendo la formación en sexualidad, afectividad y género como dimensión constitutiva del ser humano, abordada a través del proceso educativo en el establecimiento, siendo coherente y pertinente con la filosofía Montessori.

Durante el año 2010, se promulgó la Ley de Salud N° 20.418 (que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad), que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.

Construir aprendizajes y formación en Sexualidad, Afectividad y Género, dentro de un contexto integral y sistémico, en un marco de desarrollo humano, es relevante debido a:

* Permite a niños, niñas, adolescentes y jóvenes contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales.
* Porque estimula a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a asumir la responsabilidad de su propio comportamiento, y a respetar sus propios derechos y el de las demás personas; a convivir respetando las diferencias.
* Porque genera factores protectores en los niños, niñas y adolescentes, para resguardarse “de la coerción, del abuso, de la explotación, del embarazo no planificado y de las infecciones de transmisión sexual.
* Porque permite a las y los estudiantes comprender procesos afectivos-corporales, personales y sociales
* Porque favorece el desarrollo de los y las estudiantes, propiciando la apreciación crítica de los modelos y estereotipos de género que ofrece la sociedad.
* Porque permite pensar y trabajar con la diversidad sexual en los colegios y permite además, tanto a docentes como a estudiantes, la posibilidad de encontrarnos con lo singular, con historias y trayectorias distintas a las propias, sumando a la experiencia educativa un aprendizaje diferente a nuestra cotidianeidad.

En relación con las comunidades educativas, formar en sexualidad, afectividad y género supone varios desafíos; entre ellos, contar con las competencias necesarias para apoyar el desarrollo integral, en un marco de Derechos Humanos, donde se conciba que todas las personas tienen básicamente las mismas posibilidades, y que somos los adultos quienes debemos aprender, empatizar y relacionarnos con la juventud, con los niños y niñas en un lenguaje significativo, comprender sus propios códigos de comunicación e interrelación, lograr trasmitir aprendizajes para la vida, y apoyar a las familias a abordar este tema y, sobre todo, superar las resistencias personales y sociales que nos limitan a resguardar el efectivo resguardo al derecho a recibir educación en sexualidad, afectividad y género.

Dentro de las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación para implementar el tema y/o programa de Sexualidad, Afectividad y Género en las escuelas y liceos, el equipo técnico o los docentes encargados deben reflexionar acerca de sus propios sesgos y prejuicios, con el fin de resguardar la objetividad en la entrega de contenidos a las y los estudiantes. El educador/a “debe brindar información veraz, oportuna y adecuada al momento de la vida de los y las alumnas, sin manipulación, coacción, tergiversación, fragmentación, ni omisión de la realidad”.

Los principios rectores que deben guiar un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género, según los estatutos actuales son los siguientes:

**Educación integral:** promover una educación integral que aborde temas de sexualidad, afectividad y género de manera inclusiva y respetuosa.

**Enfoque de género:** Incorporar una perspectiva de género en todos los aspectos del plan educativo, reconociendo la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales.

**Derechos sexuales y reproductivos:** Garantizar el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, así como promover el respeto por los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.

**Prevención de la violencia de género:** Implementar programas de prevención de la violencia de género y promover relaciones saludables y libres de violencia desde una edad temprana.

**Inclusión y diversidad:** Reconocer y valorar la diversidad sexual y de género, así como promover la inclusión de personas LGBTQ en todos los ámbitos educativos y sociales.

**Formación docente:** Brindar información constante a los docentes para que puedan generar una enseñanza sobre sexualidad, afectividad y género de manera adecuada y sensible.

**Participación de la comunidad:** Involucrar a padres, madres, cuidadores y a la comunidad en general sobre educación sexual y de género, fomentando el dialogo abierto y constructivo.

**Adaptación curricular:** Adaptar los contenidos curriculares para abordar de manera adecuada y progresiva los temas relacionados con la sexualidad, afectividad y género en todas las etapas del desarrollo educativo.

**Evaluación y seguimiento:** Establecer mecanismos de evaluación y seguimientos para asegurar la efectividad del plan educativo y realizar ajustes según sea necesario para garantizar su cumplimiento y relevancia.

Según señalan las directrices establecidas para el presente plan, y citando para ellas los programas de la UNESCO, los diversos estudios e investigaciones demuestran que un programa efectivo, debería tener la capacidad de:

* Reducir la información incorrecta.
* Aumentar el conocimiento y manejo de información correcta.
* Clarificar y consolidar valores y actitudes positivas.
* Fortalecer las competencias sociales necesarias para tomar decisiones fundamentadas y la capacidad de actuar en función de ellas.
* Mejorar las percepciones acerca de los grupos de pares y las normas sociales.
* Aumentar y mejorar la comunicación con padres, madres y otros adultos de confianza.
1. **Objetivos del Plan:**

**Objetivo General**

Implementar un plan de acción en sexualidad y género que favorezca el conocimiento y la comprensión tanto de sí mismo como del otro, en un marco de respeto y aceptación hacia la diversidad, que propicie actitudes de aceptación y sana relación con el otro como un legítimo otro.

**Objetivos específicos**

* Reforzar el desarrollo de relaciones basadas en el respeto.
* Favorecer la toma de conciencia y responsabilidad frente a sus acciones, así como el convivir respetuoso con seres humanos diversos, desde una perspectiva crítica y multicultural.
* Generar desde el conocimiento, factores de auto protección.
* Conocer y respetar los diferentes tipos de orientación sexual e identidad de género.
* Entender que el desarrollo de la sexualidad es permanente y distinto en las personas.
* Favorecer la comprensión de procesos afectivos – corporales, personales y sociales.
1. **Actividades a implementar como parte del plan:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividad**  | **Periodo**  | **Responsable**  | **Beneficiarios** | **Registro de las acciones a implementar**  |
| Realizar reuniones con guías de taller, para indagar información relevante. | Marzo 2024 | Psicóloga y convivencia escolar. | Estudiantes  | Registro en bitácora personal y carpeta del colegio.  |
| Derivación a especialistas externos, en caso de develación o sospecha de indicadores de algún delito sexual. | Marzo a diciembre 2024 | Psicóloga y convivencia escolar | Estudiantes | Registro en bitácora personal y carpeta del colegio. |
| Charlas y talleres adaptados a cada nivel educativo. | Junio y septiembre de 2024 | Psicóloga, Educadora diferencial y entidades externas especialistas en temática. | Estudiantes y padres. | Registro en bitácora personal y carpeta del colegio. |
| Realización de intervenciones socioemocionales en torno a las relaciones interpersonales. | Abril a diciembre. | Psicóloga y Educadora diferencial. | Estudiantes | Registro en bitácora personal y carpeta del colegio. |
| Utilización de recursos audiovisuales y materiales para trabajar en la línea, ayudando en la información y prevención. | Mayo, junio, agosto, y noviembre. | Psicóloga y Educadora diferencial. | Estudiantes | Registro en bitácora personal y del colegio. |
| Creación de espacios de diálogo y debate donde los estudiantes puedan reflexionar y expresar sus opiniones de manera respetuosa.  | Mayo, junio, agosto, y noviembre. | Convivencia escolar, psicóloga y Educadora diferencial  | Estudiantes | Registro en bitácora personal y carpeta del colegio. |
| Reuniones de seguimiento con apoderados/cuidadores | Marzo a diciembre de 2024 | Encargado de convivencia escolar y psicóloga.  | Padres/tutores  | Registro en bitácora personal y carpeta del colegio. |
| Generar nexos con especialistas externos para realización de charlas y talleres.  | Marzo a diciembre de 2024 | Psicóloga y Educadora diferencial  | Estudiantes | Registro en bitácora personal y carpeta del colegio. |

Equipo de Gestión Escolar 2024

Colegio Montessori La Serena